



CASA MATRIZ
LIRA 2510, SAN JOAQUIN, SANTIAGO, FONOS/FAX: (2) 2554 5949 - (2) 2636 1900
CASILLA 103-3 E-MAIL: ventas@vannichile.cl

SUCURSALES SANTIAGO
MACIVER 758 F/F: (2) 2639 6438 - SAN ALFONSO 37 F/F: (2) 2689 1821
BELLAVISTA 575 F/F: (2) 2732 6986 - SALVADOR SANFUENTES 2824 F/F: (2) 2689 5786

BODEGA
LIRA 2560 - SAN JOAQUIN

SUCURSALES REGIONES
ARICA
F.F. 18 DE SEPTIEMBRE 602
F.F. 156 2230 419

IQUIQUE
PATRICIO LYNCH 210
ESD ISMERALDA
F.F. 131 241 323

CALAMA
FELIX HOYOS 2069
F.F. 55 2367 151

ANTOFAGASTA
AV. E. PEREZ ZUÑIGA 4750
F.F. 55 2499 047

COPIAPO
LOS CARRERAS 452
F.F. 52 2218 995

LA SERENA
CANTOURNET 773 L.A.
F.F. 51 2212 153

VIÑA DEL MAR
ARLEQUI 1032
F.F. 132 269 0701
ARLEQUI 1060
F.F. 132 269 0078

RANCAGUA
SANTA MARIA 90
F.F. 132 2631 972

QUILLOTA
BULES 63 - 69
F.F. 133 2260 748

CURICO
SARGENTO ALDEA 330
F.F. 1751 2319 729

TALCA
D. ORIENTE 1545
F.F. 70 2230 999

CHILLAN
S DE ASAL 190 L.B.
F.F. 142 2249 040

CONCEPCION
MARTINEZ DE ROZAS 392
F.F. 41 224 9916 - (41) 224 9953

TEMUCO
ZENTENO 3
F.F. 145 2278 823

LOS ANGELES
VALDARAN 78
F.F. 145 2317 902

VALDIVIA
PICARTE 953
F.F. 145 2259 383

OSORNO
AMUNATEQUI 645
F.F. 145 2317 805

PUERTO MONTT
BENCIO 827
F.F. 145 2310 301

PUNTA ARENAS
BOLIVIANA 555
F.F. 145 2723 202
F.F. 145 2723 203

R.U.T.: 76.979.850- 1

FACTURA

N° 1662343

01662343

S.I.I. - SANTIAGO SUR
FECHA VIGENCIA EMISION HASTA 31 DICIEMBRE 20

SEÑORES:
DIRECCION:
COMUNA:
CIUDAD:
GIRO:

COMANDO CONJUNTO NORTE
RUTA A1 KM 13 SECTOR PUNTA GRUESA
IQUIQUE
IQUIQUE

ADMINISTRACION PUBLICA

EXTENDER CHEQUE NOMINATIVO Y CRUZADO A NOMBRE DE:
FABRICA DE BANDEJAS LIMITADA

FECHA:

R.U.T. CLIENTE:

NOTA DE VENTA: 15/09/2014

N° GUIA DESPACHO: 61979650-0

LISTA DE PRECIOS:

CONDICIONES DE PAGO:

VENDEDOR:

Lista Base Iquique
30 dias

CODIGO	CANTIDAD	UN.	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
2410205	1.600,00		VASO PLASTICO BLANCO 300 C.C. 1000 UN.		
2501003	2.500,00		VASO TERMICO DARNEL 230 cc (8 OZ) 1000 UN/CJ	11,57	18.512
2021403	7,00		KG BOLSA PLAST.PREPLICADA P.A.D20x30x0.025 MIC	16,93	42.325
2130115	500,00		ENVASE ALUMINIO C-20 CON TAPA 600 U/CJ	2.011,35	14.079
				59,60	29.800
SON: CIENTO VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS DOCE PESOS.				1° SUB - TOTAL	

OBSERVACIONES

O/C:

TOTAL DE UNIDADES: 4.607,00

DIRECCION DE DESPACHO

CANCELADO DE DE DE

NOMBRE:

R.U.T.:

FIRMA

SUB - TOTAL:

% I.V.A.:

VALOR TOTAL \$:

NOMBRE:

R.U.T.:

RECINTO:

FECHA:

ART. 160 DEL CODIGO DE COMERCIO: No reclamándose el contenido de la factura dentro de los 8 dias siguientes a la entrega de ella se tendrá por irrevocablemente aceptada.
Facturas no canceladas a su estricto vencimiento devengarán el máximo interés legal vigente.

EL ACUSE DE RECIBO QUE SE DECLARA EN ESTE ACTO DE VALER A LO DISPUESTO EN LA LETRA b) DEL ART. 41 Y LA LETRA c) DEL ART. 51 DE LA LEY 19.961, ADREDA QUE LA ENTREGA DE MERCADERIAS O SERVICIOS HAYA SIDO RECIBIDO(S).

ORIGINAL: CLIENTE

Autoriza adquisición fuera del Portal www.mercadopublico.cl por elementos de pluvamit, plástico y otros, para la entrega de la alimentación del personal de esta Alta Repartición.

Resolución Exenta N° 064 /2014/

IQUIQUE, 08 SEP 2014

VISTOS:

1. DFL N° 1/19653 del 13.DIC.2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 "Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado".
2. Lo dispuesto en el artículo 7° de la Ley N° 20.285 "Ley de Transparencia de la Función Pública y Acceso a la información de la Administración del Estado".
3. Lo dispuesto en los Artículos 3°, 5° y 9° de la Ley N° 19.880 que establece "Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado".
4. Lo dispuesto en el Artículo 53°, letra a) del Decreto Supremo N° 250, del año 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el "Reglamento de la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios".
5. La Ley N° 20.424 que establece el "Estatuto Orgánico del Ministerio de Defensa Nacional".
6. La Ley N° 20.713 "Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2014".
7. Lo estipulado en la Resolución N° 1.600 del 30.OCT.2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
8. Lo dispuesto en las Instrucciones Generales N°s 4 y 7 del Consejo para la Transparencia.
9. La Resolución Exenta (R) N° 6000/7629 de 16.AGO.2011, expedida por el Jefe del Estado Mayor Conjunto, delegatoria de facultades en las autoridades y en los trámites que indica.
10. Solicitud de adquisición DAL-SA N° 15/2014 de fecha 01.SEP.2014, del Departamento Apoyo Logístico y Administrativo del CCN.
11. Cuadro comparativo N° 032/2014 de fecha 05.SEP.2014 del Departamento Adquisiciones del CCN.
12. Las Cotizaciones de los proveedores "María Angélica Vanni" S/N°, de fecha 01.SEP.2014, "DPS Chile" S/N°, de fecha 28.AGO.2014 y "Plasticom" N° 307 de

13. Certificado de no existencia del producto en Convenio Marco N° 045/2014 de fecha 05.SEP.2014, del Departamento de Adquisiciones del CCN.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de contar con los elementos de plumavit, plástico y otros, con el objetivo de realizar la entrega de la alimentación del personal, de esta Alta Repartición.
2. El requerimiento de vistos N° 10, emanado por el Jefe del Departamento Apoyo Logístico y Administrativo del CCN.
3. El certificado de Vistos N° 13, en el cual se especifica que **NO EXISTE** al 05.SEP.2014, despacho a la ciudad de Iquique, por los productos solicitados por el Departamento Apoyo Logístico y Administrativo del CCN.
4. En conformidad al Cuadro de Vistos N° 11, en donde se analiza las cotizaciones de Vistos N° 12, se informa que se adjudica al proveedor "María Angélica Vanni", por ofrecer mejores condiciones de precio, y ser una adquisición menor a 3 U.T.M., en conformidad a lo expresado en Vistos N° 4, la presente adquisición corresponde a un monto total de \$ 124.613.- (Ciento veinticuatro mil seiscientos trece pesos), IVA incluido y el reverso de la solicitud de Vistos N° 10, en donde el Departamento de Finanzas de este Comando, informa que se cuenta con el presupuesto necesario para la presente Adquisición, con cargo al Ítem 22 – 04 - 014 "Productos elaborados de cuero, caucho y plástico" en la estructura presupuestaria 0004 – 0041 – 4111 – 0491 "Productos elaborados de cuero, caucho y plástico".
5. El presente Acto Administrativo que aprueba la compra mediante Trato Directo por ser menor a 3 U.T.M. fuera del Portal www.mercadopublico.cl.

RESUELVO:

1. **APRUEBESE** la Adquisición fuera del Portal www.mercadopublico.cl, conforme a requerimiento realizado por el Jefe del Departamento Apoyo Logístico y Administrativo del CCN, mediante solicitud de Vistos N° 10, por "**Elementos de Plumavit, Plástico y Otros**" mediante **Trato Directo**, con el proveedor "**María Angélica Vanni**", RUT N° 76.979.850-1, por ser una compra menor a 3 UTM.
2. **EMÍTASE** Orden de Compra Interna N° 017/2014 al proveedor "**María Angélica Vanni**" por un monto de \$ 124.613.- (Ciento veinticuatro mil seiscientos trece pesos), IVA incluido.
3. **IMPÚTESE** por parte del Departamento de Finanzas el cargo de la presente adquisición al Ítem 22 – 04 - 014 "Productos elaborados de cuero, caucho y plástico" en la estructura presupuestaria 0004 – 0041 – 4111 – 0491 "Productos elaborados de cuero, caucho y plástico", correspondiente al presupuesto asignado para el año 2014.



ARTURO MERINO NÚÑEZ
General de Aviación